



**NOMBRA ADMINISTRATIVO GRADO 15° CONTRATA.**

HUÉPIL, 31 DE DICIEMBRE DE 2018.

**DECRETO ALCALDICIO N° 3965 /2018.-**

**VISTOS:**

- a) Lo dispuesto en los artículos 2,56, 63 letra c) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida por el DFL N°1 del 26.07.2006 y el Art. 2° de la ley N°18.883 y la resolución N°1600 de la Contraloría General de la República.
- b) El Art. 3° de la Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) El Decreto Alcaldicio N°70 de fecha 03 de Enero de 2017, de nombramiento inicial, de la funcionaria doña Cristina Lissette Sandoval Osses, Cedula de Identidad N° [REDACTED]
- d) El Memo N°895 de fecha 31 de Diciembre de 2018, emanado de alcaldía que ordena la ampliación del nombramiento de doña Cristina Lissette Sandoval Osses, Cedula de Identidad N° [REDACTED] en grado 15°, desde el 01 de Enero de 2019 y hasta el 30 de Junio de 2019, ambas fechas inclusive.
- e) La necesidad de contar con personal permanente que sirva funciones de Oficina de Partes y demás funciones propias del desempeño de dicho cargo.

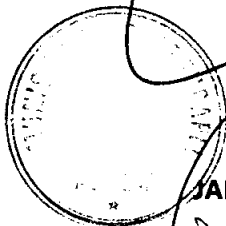
**DECRETO:**

- 1) Nómbrase en calidad de contrata a doña Cristina Lissette Sandoval Osses, cédula de identidad N° [REDACTED] para que sirva funciones como encargada de oficina de partes, dependiente de la secretaria municipal, jornada completa, asimilado al grado 15°, escalafón Administrativos de la EMR.
- 2) Este nombramiento procede desde el 01 de Enero de 2019 y hasta el 30 de Junio de 2019, ambas fechas inclusive.
- 3) Déjese constancia que antecede el Decreto Alcaldicio N°3297 de fecha 31 de Octubre de 2018, de nombramiento en la misma calidad y con fecha de término el 31 de Diciembre de 2018, por lo que no necesita acreditar requisitos de ingreso a la administración pública.
- 4) Las funciones asignadas, sin perjuicio de las demás que deba cumplir por instrucciones de su Jefe Directo Inherentes al servicio determinadas por la Ley o el Alcalde y que no sean responsabilidad de otro funcionario.
- 5) Páguese por el Departamento de Administración y Finanzas las remuneraciones y demás emolumentos pertinentes con cargo al Subtítulo 21.02 y las asignaciones correspondientes del Presupuesto Municipal 2019.

Notifíquese, Regístrese en el sistema de información del personal del estado –SIAPER- y Archívese el presente Decreto en original y copias con la documentación indispensable para su posterior revisión, control y/o validación por parte de la Contraloría Regional del Bio Bio.



**GUSTAVO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL**



**JAIME VELOSO JARA  
ALCALDE**

**DISTRIBUCION:**

- Contraloría Regional del Biobio
  - Secretaría Municipal
  - Oficina de Partes
  - Depto. Adm. Y Finanzas
  - Oficina de Personal (2)
- JVJ//GPL/MWC/cac.

